

DISPOSICIÓN Nº 263/2025 NEUQUÉN, 13 DE OCTUBRE DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE N° 7334-D-2025, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 7°): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciatarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13º);

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 16 de septiembre de 2025 el Sr. Diaz Oscar Esteban DNI Nº M4.592.430, con domicilio en calle Nordenstrom 282 del Area Centro de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 145 de la cual es titular, en favor de la Sra. Cabrera Paula Romina DNI Nº 30.010.376, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, corresponde informar que mediante Disposición Nº 142/2022 se procedió a la renovación de la licencia de remis Nº 145, por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 18/01/2027;

Que mediante Acta de constatación Nº 007404 de fecha 17 de septiembre de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Asesore Ligal
Subsecretaria de Transporte
Mun picalidad di Neuquén



Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 225/2025 informa que el Sr. Diaz Oscar Esteban, titular de la licencia de remis N° 145 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 12703 consolidada para proceder a la transferencia de la licencia de remis N° 145;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal- dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

> Di Telemano Thrabeit D Sessora Legai Subsecretaria de Transpolie Municipalidad da Navasi n